



# **NORMAS BÁSICAS DE FUNCIONAMIENTO**

## **1. ASEO PERSONAL**

**Por el bien del propio alumno y por respeto a los demás, los padres deben cuidar la limpieza y aseo personal de sus hijos. Igualmente, los días que tengan que recibir Educación Física deben venir provistos del chandal del Colegio, deportivas y bolsa de aseo.** Dentro del Colegio no se podrá estar en camiseta interior.. El aseo de los alumnos debe cumplir los principios básicos de higiene personal (limpieza corporal, uñas, pelo...). No se permitirán vestimentas de playa o piscina, chanclas, gorra... y aquellas que sean discriminatorias y atenten a los derechos de los demás.

## **2. CUIDADO DE LAS INSTALACIONES Y LIMPIEZA**

Hay que conservar en buen estado las dependencias y cuidar el material que el Colegio pone a disposición de los alumnos, como si fuera algo propio ya que está a su servicio. **El alumno que ocasione desperfectos responderá de los daños causados, abonando y/o reponiendo el importe del arreglo de dichos desperfectos.**

Para colaborar con la limpieza del Colegio, aulas, escaleras, patio.., hay que hacer uso de las papeleras, evitando el que otros tengan que recoger lo que uno tira.

**EL CHICLE, LAS PIPAS, LAS LATAS están prohibidos en cualquier lugar del Centro.**

## **3. FALTAS Y SANCIONES**

Las faltas o descuidos en el cumplimiento de las actividades del Colegio y de estas normas, crean un problema en la convivencia que habrá de ser resuelto por el responsable correspondiente: profesor, tutor, jefatura de estudios, Dirección o Consejo Escolar, según la importancia, frecuencia e intencionalidad.

**Serán consideradas FALTAS GRAVES o MUY GRAVES:**

- Faltas o retrasos continuados y no justificados de asistencia a clase.
- Falsificación de firmas y notas.
- Falta de respeto a profesores, compañeros y personal no docente del Centro.
- Agresión física a compañeros u otras personas del Centro.
- Apropiación de cosas ajenas.
- Deterioro intencionado del mobiliario y/o material del Centro.
- Actitud negativa reiterada ante correcciones y avisos.

**Todas las faltas, tanto en el horario lectivo como durante el uso del Comedor Escolar serán sancionadas de acuerdo con el Real Decreto sobre Derechos y Deberes de los Alumnos y el Reglamento de Régimen Interior y supondrán, en la mayoría de los casos, la EXPULSIÓN TEMPORAL del Centro (de 1 a 6 días). Si el incumplimiento de las normas es reiterativo, se le podrá iniciar un expediente disciplinario que podría suponer un cambio de Centro.**

**Nota: Está absolutamente prohibido el uso de objetos que no sean escolares (móviles, videojuegos, mp3...).**